

21 AGO 2012

REG:

HORA: 15:32 FIRMA:

Lima, 21

AGO 2012

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Nº 113 -2012-IRTP

DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA Y A LA CUAL ME REANTO DE SER NECESARIO.

LIC. RUTH GARCIA FLORENTINO

Reg. No

784

FECHARIO

Fecha 21-08-12

VISTO; el Memorándum Nº 309-2012-GAF/IRTP de la Gerencia de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017, en adelante la Ley, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, en adelante Reglamento, establecen las normas que deben observar las entidades del Sector Público, en los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultoría, regulando las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, el Artículo 31º del Reglamento, establece que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial que se encargará de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso;

Que, asimismo, el Artículo 27º del Reglamento acotado, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 009-2012-IRTP, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú para el año fiscal 2012, siendo modificado mediante Resoluciones de Presidencia Ejecutiva Nºs 064, 078 y 097-2012-IRTP, en cuyo contexto se programó la adquisición de una Consola de Audio Digital de 48x8x2;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº 061-2012-GAF/IRTP, se aprobó el expediente de contratación del referido proceso de selección; por lo que resulta necesario la conformación del Comité Especial que se encargará de la organización, conducción y ejecución integral de la Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de una Consola de Audio Digital de 48x8x2, por el valor referencial de S/. 52,743.90 (Cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y tres con 90/100 Nuevos Soles); por lo que, resulta necesario designar a los miembros del Comité Especial que lo conformarán;

Contando con el visto bueno de la Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas y de la Oficina General de Asesoría Legal y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar al Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución integral de la Adjudicación Directa Selectiva para la Adquisición de una Consola de Audio Digital de 48x8x2, en cumplimiento de la programación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2012, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

TITULARES:

Presidente: Augusto Millones Velásquez
Miembro : Juan Dávila Tarazona
Miembro : Luis Francisco Mannucci Zapata

SUPLENTES:

Arturo Del castillo Salinas
Carlos Zurita Ruiz
Gustavo Farro Arana



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú
Radio Nacional
Radio La Crónica

Artículo 2º.- El Comité Especial deberá instalarse de manera inmediata y sus acciones ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, normas complementarias y modificatorias.

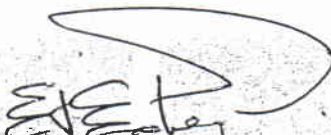
Artículo 3º.- El Comité Especial está facultado a solicitar el apoyo necesario que requiera de las áreas pertinentes del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú - IRTP.

Artículo 4º.- Notificar la presente resolución al Comité Especial, conjuntamente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado.

Artículo 5º.- Encargar a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal del IRTP.

Regístrese, Comuníquese, y Cúmplase.




MARÍA LUISA MALAGA SILVA
Presidenta Ejecutiva
I.R.T.P.

